

MEMORIAL POR LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPROMISOS FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

El Perú es parte de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) desde 1992 y lo ratificó en 1993, confirmando su compromiso de contribuir al objetivo de “estabilizar la concentración de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera y evitar llegar a un nivel de interferencia antropogénica peligrosa”.

Como país firmante, el Ministerio del Ambiente (MINAM), a partir de su creación (2008), se convirtió en el punto focal de la Convención, asumiendo diversos compromisos, siendo uno de ellos el de brindar información periódica acerca de las emisiones de GEI de nuestro país. En este marco el 2001 se presentó ante la Secretaría de las Naciones Unidas de la CMNUCC la primera comunicación; el 2010 la segunda comunicación y el 2016 la Tercera Comunicación Nacional del Perú con el objetivo de reportar los avances realizados en el país desde el año 2010 a diciembre del 2015.

En la tercera comunicación, lo preocupante es que los resultados indican que la categoría Uso del Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura (USCUISS), la que principalmente está relacionada con la alarmante deforestación de los bosques amazónicos, menciona un incremento al 51%, a comparación de lo mencionado en la segunda comunicación (47.5%). Asimismo, el sector Energía (donde destaca la combustión de combustibles en el sector transporte), también representa un incremento de 21.2% a 26%. Según el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI), con año base 2012, el total de emisiones/remociones de GEI son de 171,31 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (Mt CO₂eq).

Si bien es cierto, el Perú actualmente no es un gran emisor a nivel mundial, ya que sus emisiones per cápita (5,68 t CO₂eq) se encuentra muy por debajo de los países desarrollados y también del promedio mundial ubicado en 8 t CO₂eq; sin embargo, formuló su Contribución Nacional (al igual que 165 países), sustentada en una cartera de iniciativas que contemplan la reducción del 30% respecto a las emisiones de GEI proyectadas para el año 2030. Dicha Contribución Nacional fue presentada a la CMNUCC el 28 de setiembre del 2015, las que al igual que otros compromisos a nivel mundial fue consolidada a través del Acuerdo de París suscrita el 12 de diciembre del 2015 en el marco del desarrollo de la XXI Conferencia de las Partes (COP 21); el Acuerdo establece un plan de acción mundial para poner límite al calentamiento global muy por debajo de 2 °C.

Hay que resaltar que el Perú es un país con poblaciones y ecosistemas altamente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático; tal como lo identifica la Tercera Comunicación Nacional que señala: “dicha vulnerabilidad está configurada por diversos factores como la pobreza, la baja articulación institucional, debilidades en la gobernanza del desarrollo, una base productiva afectada por factores climáticos, entre otros. Muestra de esta vulnerabilidad son los efectos desastrosos que se generaron a principios del presente año a causa del Fenómeno del Niño Costero.

En tal sentido, los y las que firmamos el presente memorial señalamos y exigimos lo siguiente:

AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y MINISTERIO DEL AMBIENTE

A dos años de presentado la Contribución Nacional del Perú para enfrentar el Cambio Climático, es necesario que el Gobierno Peruano brinde información sobre cuáles son los avances en políticas públicas y las acciones concretas que aseguren la implementación total de este compromiso ante la CMNUCC.

Es necesario mencionar que la gestión frente al Cambio Climático esté presente en el desarrollo nacional entendiéndose como un eje transversal, ello implica que el Cambio Climático debe estar presente en el diseño y planificación de las políticas públicas del país, básicamente relacionado a la prevención de riesgos que puedan implicar y orientando las acciones hacia el desarrollo del país bajo en emisiones.

La Estrategia Nacional sobre Cambio Climático (ENCC), es uno de los principales mecanismos por la que el Perú desea lograr una gestión articulada entre varios sectores a nivel nacional, por lo mismo, ¿de qué manera se asegura la implementación de esta estrategia? En esta misma línea ¿de qué manera se viene asegurando la implementación de las Estrategias Regionales (ERCC).

Conocedores que la categoría “Uso de Suelo, Cambio de Uso del Suelo y Silvicultura” (USCUISS), relacionada con la tremenda deforestación que se viene dando en los bosques amazónicos, es la que viene influyendo grandemente a la generación de GEI a nivel nacional, por lo mismo, es necesario conocer sobre cuáles son las acciones concretas frente a este desastre y los resultados alcanzados.

En este contexto y bajo el lema “Vamos al llamado del bosque”, con mucha esperanza se desarrolló el VIII Foro Social Panamazónico, cuyos resultados de las discusiones reiteraron el indeclinable compromiso de defender la vida en nuestros territorios, cuestionando el modelo de desarrollo extractivista, planteando fortalecer la alianza, articulación y movilización de los pueblos amazónicos y andinos basado en el respeto a la naturaleza, el territorio y la vida, exigencias que los Estados deben considerar a partir de la adecuación de las normativas nacionales a las leyes internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas, amazónicos y andinos, todo ello plasmado en la “Carta de Tarapoto”.

Desde la Región Central del país, se resalta la importancia de la interrelación de los Andes y la Amazonía, por lo tanto es necesario que desde el Gobierno Central se desarrollen acciones de conservación de los recursos altoandinos como es el caso de los bosques y fuentes de agua que incluso deberían ser declarados como áreas de conservación. Asimismo, existe limitada información especializada que identifique la totalidad de estos recursos. Al respecto la Tercera Comunicación Nacional del Perú, señala en su página 86, “... se tiene programado extender el monitoreo de la deforestación a los biomas costa y sierra. Desde el 2016 en adelante, se monitoreará la deforestación en los tres biomas...”; por lo tanto, estamos a la espera de conocer esta información que ayudaría planificar acciones para la conservación de estos recursos.

De acuerdo al enfoque de presupuesto por resultados, es necesario que las entidades públicas en los distintos niveles de gobierno, aseguren que los programas presupuestales incorporen el cambio climático en la ejecución de actividades.

Finalmente sería interesante conocer sobre el informe que presentará el Estado Peruano ante la COP 23, la que tendrá lugar en Bonn, Alemania, del 6 al 17 de noviembre del 2017.

A LOS CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Tenemos conocimiento que desde el Congreso de la República, existen esfuerzos para generar normativas frente a este problema global, las mismas que están plasmadas en proyectos de Ley tales como: PL 270/2016-CR Ley marco para enfrentar los efectos del CC; PL 729/2016-CR Ley marco para la gobernanza ante el CC; PL 905/2016-CR Ley de promoción para la adaptación y mitigación al CC peligroso y protección de cabeceras de cuenca; PL 1118/2016-CR Ley de promoción del buen vivir para enfrentar los efectos del cambio climático; PL 1314/2016-PE Ley marco sobre cambio climático; PL 1547/2016-CR Ley marco de CC; Texto sustitutorio. Ley marco sobre el CC del Perú. Sin embargo, las discusiones que se generan con el propósito de consolidar y aprobar dichas normativas, se tornan en procesos lentos, con permanentes postergaciones y decisiones políticas a favor de intereses internacionales.

Por lo tanto, exigimos a los Congresistas de la República, la necesidad de lograr un marco normativo que permita integrar las políticas de cambio climático con los procesos de planificación a nivel nacional y sub nacional, ello en el contexto de la emisión de una Ley Marco frente al Cambio Climático.

A LOS PRESIDENTES DE LOS PAÍSES QUE GENERAN MÁS GEI

La adopción del Acuerdo de París, es un hecho histórico y un hito clave en la historia de la humanidad frente a una de las amenazas más evidentes y recurrentes por sus efectos: el Cambio Climático.

Este Acuerdo fue adoptado por 195 Estados parte de la CMNUCC, el que involucró un proceso lleno de dificultades, pero lo resaltante es que estuvo plagado de virtudes y grandes voluntades debido a que se asumió desplegar esfuerzos a nivel mundial para evitar un cambio climático peligroso y perjudicial para la vida en la Tierra, compromisos enmarcados en Contribuciones Nacionales para lograr poner límite al calentamiento global muy por debajo de 2 °C.

Por lo tanto, apelamos a los presidentes de los países firmantes, asegurar la implementación de los compromisos asumidos ante la CMNUCC, orientando sus acciones fundamentalmente a la reducción de emisiones de GEI a nivel de cada una de sus naciones; solo de esta manera se logrará un futuro favorable para la vida en el planeta y para las generaciones venideras.

Perú, octubre del 2017.